

Honorable Concejo Municipal^{1 de 2} de la Sección Capital Sucre

*Sucre Capital de la República de Bolivia
Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009
Sucre-Bolivia"*

RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE No 0312/05

Sucre, 14 de septiembre de 2005

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los antecedentes la Facultad de Derecho de la Universidad de San Francisco Xavier de Chuquisaca y el Colegio Nacional "Junín", forman parte fundamental del Patrimonio Histórico y Cultural de la Humanidad; habiendo los referidos edificios presentado deterioros que ponen en riesgo su estructura; motivo por el cual deben encararse obras de restauración en forma urgente, con el propósito de conservar estos importantes edificios históricos.

Que, la Prefectura del Departamento de Chuquisaca esta facultada por la Ley 1654 a administrar los bienes departamentales, teniendo además la función de velar por el desarrollo social y económico del departamento, preservando y fortaleciendo el patrimonio regional y fundamentalmente de promocionar la cultura.

Que, la Universidad de San Francisco Xavier de Chuquisaca como persona jurídica de derecho público, tiene como uno de sus objetivos consubstanciar la actividad científica y cultural de la Universidad con los intereses de las mayorías nacionales rescatando nuestras costumbres y tradiciones, propiciando mantener relaciones con su entorno cultural e histórico, manteniendo en este contexto una cooperación con otras entidades públicas y privadas, asociaciones, fundaciones y otras instituciones, en la ejecución de programas y proyectos específicos en el área cultural e histórica.

Que, El Proyecto Sucre ciudad Universitaria, de acuerdo a la Ley 551 de su creación debe considerar las necesidades del Departamento de Chuquisaca, desarrollando acciones de apoyo con otras instituciones, ejecutando programas y proyectos, promoviendo y participando en la preservación y desarrollo del Patrimonio Cultural del Departamento de Chuquisaca y fundamentalmente de construir y mejorar la infraestructura física de la Universidad San Francisco Xavier de Chuquisaca.

Que el objetivo del presente convenio es:

Lograr la restauración y rehabilitación de los Edificios Históricos de la Facultad de Derecho de la Universidad de San Francisco Xavier de Chuquisaca y del Colegio Nacional "Junín", basados en los principios de integración institucional.

Que, el Gobierno Municipal de la Sección Capital Sucre se compromete a:

- a) Co-financiar el aporte local para la restauración y rehabilitación del edificio del Colegio Nacional Junín y de la facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales, con la suma de DOSCIENTOS SESENTA MIL 00/100 DOLARES AMERICANOS (\$US. 260.000.-), con la cooperación del Fondo de Inversión Productiva Social (FPS), cuyos recursos financieros serán presupuestados en sus programaciones de operaciones anuales correspondientes a las gestiones (2005 a 2008).
- b) Autorizar expresamente para que las oficinas y talleres de las diferentes especialidades de la Escuela Taller Sucre funcionen en los predios del Colegio Nacional Junín, en su condición de propietaria de la infraestructura de los establecimientos educativos públicos.

Que, la Prefectura del Departamento de Chuquisaca se compromete a:

- Co-financiar la restauración y rehabilitación de los edificios de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad de San Francisco Xavier y Colegio Nacional Junín con un aporte de contraparte local de \$US. 20.000.- que serán presupuestados en la gestión 2006.

Que, el Proyecto Sucre Ciudad Universitaria se compromete a:

- a) Co-financiar la restauración total y rehabilitación del edificio de la Facultad de Derecho de la Universidad de San Francisco Xavier y del Colegio Nacional Junín con un aporte de CIENTO CUARENTA MIL 00/100 DOLARES AMERICANOS (\$US. 140.000.-) a ser presupuestados en los Programas Operativos Anuales correspondientes a las gestiones 2006-2008.
- b) Coadyuvar en gestiones a nivel nacional e internacional con el objeto de lograr consolidar el financiamiento comprometido por el AECI.

Pág. 2 de 2

Honorable Concejo Municipal

de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital de la República de Bolivia

Que, la Universidad de San Francisco Xavier de Chuquisaca se compromete a:

- a) Efectuar un aporte de contraparte local para la restauración y rehabilitación del edificio de la Facultad de Derecho, por un monto de CIENTO MIL DOLRES AMERICANOS (\$US. 100.000.-), cuyos recursos financieros serán presupuestados en los POAS de las gestiones 2006 a 2008.
- b) Coadyuvar en gestiones a nivel nacional e internacional con el objeto de lograr consolidar el financiamiento comprometido por el AECI.

Que el financiamiento para la restauración de los edificios de la Facultad de Derecho de la Universidad de San Francisco Xavier y Colegio Nacional Junín será efectuado de la siguiente manera:

a) Facultad de Derecho Ciencias Políticas y Sociales:

Proyecto Sucre Ciudad Universitaria	\$us.	120.000.-
Universidad de San Francisco Xavier	\$us.	100.000.-
Gobierno Municipal de Sucre	\$us.	20.000.-
Prefectura del Departamento de Chuquisaca	\$us.	10.000.-
Total	\$us.	250.000.-

b) Colegio Nacional "Junín"

Gobierno Municipal de Sucre	\$us.	240.000.-
Proyecto Sucre Ciudad Universitaria	\$us.	20.000.-
Prefectura del Departamento de Chuquisaca	\$us.	10.000.-
Total	\$us.	270.000.-

Que, el financiamiento externo a ser otorgado por la Agencia Española de Cooperación Internacional "AECI", comprende los recursos financieros necesarios para la conclusión de las obras de restauración y rehabilitación de los edificios de la Facultad de Derecho y Colegio Nacional Junín, que ascienden aproximadamente a la suma de \$us. 500.000.

Que, en cuanto a la fiscalización de las obras será efectuada por las instituciones suscribientes del presente convenio, mientras que la supervisión en la ejecución de los trabajos de restauración y rehabilitación, será realizada por el Plan de Rehabilitación de Áreas Históricas de Sucre "PRAHS".

Que el presente convenio tendrá la vigencia de cuatro años, a partir de la fecha de suscripción del presente documento.

Que, es competencia del Gobierno Municipal en materia de desarrollo humano sostenible, preservar los bienes patrimoniales republicanos históricos de la Nación, art. 8 - 17 de la Ley 2028.

Que, es atribución del H. Concejo Municipal, aprobar o rechazar convenios de acuerdo a lo previsto por el artículo 12, numeral 11 de la Ley de Municipalidades.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art.1º Se aprueba y autoriza al Ejecutivo Municipal, la suscripción del Convenio Interinstitucional entre el Gobierno Municipal, La Universidad San Francisco Xavier de Chuquisaca, la Prefectura del Departamento y el Proyecto Sucre Ciudad Universitaria, para la restauración y rehabilitación de la Facultad de Derecho de la Universidad San Francisco Xavier de Chuquisaca y del Colegio Nacional "Junín".

Art.2º La Sra. Alcaldesa Municipal de Sucre, queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Lic. Fidel Herrera Rellini

PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL

Sra. Graciela Pinto Escallier

SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL